



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 01 de abril de 1.991

Expediente Nº: 12.101/89

RESOLUCION Nº:

092/91

**VISTO:**

La Resolución Nº 059/91 del Rectorado que establece excepciones al Regimen de Incompatibilidad para el personal docente que se desempeñe en los cursos nivelatorios o de apoyo para el ingreso 1.991; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Facultad implementa el Curso introductorio a los estudios Universitarios para ingresantes 1.991;

Las resoluciones emitidas por los distintos Decanos de las Facultades de esta Universidad poniendo a disponibilidad los cargos vacantes de sus respectivas plantas docentes;

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, prescindió su conformidad para efectuar estas designaciones;

**POR ELLO:**

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Designar interinamente a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 1.991 inclusive, como docente del Curso introductorio a los estudios universitarios para ingresantes 1.991, a los siguientes profesionales en los cargos y dedicación que en cada caso se indica, debiendo imputarse en las partidas que se consigna:

- Lic. Sara E. ACOSTA, D.N.I. 11.468.008, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a imputarse en la partida individual de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas.



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

092/91

Salta, 01 de abril de 1.991

Expediente Nº: 12.101/89

- Lic. Gladys NAVARRO VERA, D.N.I. 92.757.165, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a imputarse en la partida individual de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Alicia del R. BASSANI de AGOSTINI, L.C. 6.194.204, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusivo a imputarse en la partida individual como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades.
- Prof. Stella M. BRIONES de GUANTAY, D.N.I. 10.166.852, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a imputarse en la Partida individual de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Méd. Alberto ALEMAN, L.E. 4.553.013, como Profesor Adjunto con dedicación simple a imputarse en la partida individual de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Humanidades.
- Enf. Elizabeth ALLEMAN de CASTELLANOS, D.N.I. 12.409.073, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a imputarse en la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Enf. Elsa Liliana CORIMAYO, D.N.I. 14.551.029, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a imputarse en la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Enf. Mercedes A. PEREYRA, D.N.I. 11.539.475, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a imputarse en la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante de esta Facultad.
- Enf. Mónica B. ZULETA, D.N.I. 14.488.949, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a imputarse en la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Enf. Juan C. MORENO, D.N.I. 11.158.702, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a imputarse en la partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 01 de abril de 1.991

Expediente Nº: 12.101/89

RESOLUCION Nº: 092/91

ARTICULO 2º: Los docentes designados deberán pasar por Sección de Personal de esta Facultad dentro de las cuarenta y ocho de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

MDP  
img

*Marcelo Peyret*  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



*Maria C. Pérez*  
MARIA C. PEREZ  
VICE